

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 725/2011 y se emplaza a terceros interesados.*

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, dentro del procedimiento especial de protección de derechos fundamentales número 725/2011, el cual deriva del recurso interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 17 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### RESUELVO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 725/2011, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del citado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- La Secretaría General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 713/2011 y se emplaza a terceros interesados.*

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, dentro del procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 713/2011, el cual deriva del recurso interpuesto por doña María Gracia Suárez Arenal contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto

en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 17 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### RESUELVO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 713/2011, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente Resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del citado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de diciembre de 2011.- La Secretaría General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales 1186/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, comunicando la interposición por don Óscar Luis Pereda Martínez, don José Carlos Rodríguez Carreño, doña María Nieves Moreno Ánega, doña Matilde María García García, don Antonio Valverde Moreno, doña Ana María Jiménez Aceituno, don Luis Alfonso Galice Salvador, doña María José González Almazán, don Álvaro Sánchez Encinas y don José Mármol Sánchez, del recurso por el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales 1186/2011, contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución, comunicándoles asimismo que el escrito de interposición que ha dado lugar a las presentes actuaciones se encuentra a disposición de los mismos en las dependencias de esta Delegación Provincial.

Almería, 28 de diciembre de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.